

## **Libro de códigos de Religión y Estado [*Religion and State, RAS*]: Ronda 3**

Jonathan Fox

(Traducido al español por el Observatorio de Libertad Religiosa en América Latina)

3 de agosto del 2017

### **Introducción**

Este libro de códigos busca describir los códigos producidos por el proyecto Religión y Estado, ronda 3. Este proyecto codificó todos los países que tienen una población de al menos 250,000 personas, así como una muestra de países con menor población. El objetivo general es brindar codificaciones detalladas sobre diversos aspectos de la separación de la religión y el Estado. Este libro de códigos describe tanto las codificaciones formales como los criterios por los cuales los codificadores llenaron estas codificaciones.

En general, para cada Estado, el codificador preparó un reporte sobre el Estado basado en informes de derechos humanos, recursos académicos, así como recursos de medios de comunicación, principalmente de la base de datos Lexis/Nexis. Con base en este reporte, el codificador completó la hoja de códigos bajo mi supervisión. Esto con el fin de asegurar la confiabilidad del codificador. Es decir, una de mis funciones como director del proyecto, ha sido asegurarme de que los diferentes codificadores utilicen la misma metodología y criterios al completar las hojas de códigos. Una medida adicional para asegurar la confiabilidad entre codificadores, es nuestra política de que aproximadamente uno de cada cuatro Estados, fueron codificados por codificadores adicionales según los reportes analizados anteriormente y comparados con las codificaciones originales.

Todas las codificaciones que se analizan a continuación fueron codificadas anualmente de 1990 al 2014. Las únicas excepciones son los Estados que se independizaron después de 1990, como lo hicieron muchos Estados de las antiguas repúblicas soviéticas, para los cuales las codificaciones comienzan en el año en que se independizaron y Estados en condiciones de guerra civil total, donde no existe un gobierno nominal, como es el caso de Bosnia a principios de los años 1990 y Siria desde el 2012.

Es importante enfatizar que las principales codificaciones RAS se centran en la relación entre religión y aparato estatal. Para que una variable sea codificada, debe existir una ley o una práctica gubernamental consistente. En casos en que los dos se contradigan, se codificó la práctica gubernamental consistente. Estas codificaciones también representan la práctica de los gobiernos federales o nacionales de los Estados y no las prácticas de los gobiernos locales. Sin embargo, si una mayoría de gobiernos locales o regionales participa en una práctica, también se codifica.

Las codificaciones societales se centran en la discriminación societal y solo incluyen la discriminación de grupos, entidades e individuos no gubernamentales de la sociedad.

En la descripción de las variables a continuación, los nombres de las variables en cursiva son el código real de las variables en el conjunto de datos [*dataset*]. El conjunto de datos está formateado en SPSS.

## Una nota general sobre nombres de variables

Cada variable en el conjunto de datos se codifica por separado para cada año. El nombre de una variable tiene un prefijo estático seguido del año. Por ejemplo, la variable *Religión oficial*, inicia con el prefijo 'sax.' La versión de 1990 se llama *sax1990*, la versión de 1991, *sax1991*, etcétera. Las siguientes descripciones muestran solo el prefijo sin el año, pero todas las variables se modifican de esta manera en función del año para la codificación.

## El principal conjunto de datos RAS3

Como se mencionó anteriormente, esta parte del conjunto de datos se enfoca en las prácticas y políticas gubernamentales. La unidad de análisis es un gobierno nacional.

### **Separación de Religión y Estado**

Hay dos variables en esta categoría. La primera, *Religión oficial*, mide si el gobierno tiene una religión establecida. Para que una religión se establezca, debe haber una cláusula constitucional, una ley o su equivalente que indique explícitamente que una religión específica o religiones específicas son las religiones oficiales de ese Estado. Esta variable está codificada en la siguiente escala:

0. El Estado no tiene religión oficial
1. El Estado tiene múltiples religiones establecidas<sup>1</sup>
2. El Estado tiene una religión establecida

En el conjunto de datos, esta variable se denomina *sax*, seguido por el año para la codificación. Por ejemplo, la codificación para 1990 es *sax1990*.

La segunda variable, *Apoyo Oficial*, mide la relación formal entre religión y Estado. Incluye codificaciones múltiples tanto para Estados con religiones oficiales como para Estados sin religión oficial.

La variable está codificada en la siguiente escala:

0. *Hostilidad específica*: Hostilidad y persecución abierta de la religión donde la ideología estatal específicamente señala la religión en general, o, la religión es de alguna otra manera, singularmente señalada para la persecución. (por ejemplo, la antigua Unión Soviética)
1. *Religión controlada por el Estado, actitud negativa*: El Estado controla todas las instituciones religiosas y desincentiva la expresión religiosa fuera de esas

---

<sup>1</sup> Esto se codifica solo si el Estado reconoce a más de una religión como la religión oficial del Estado y estas religiones reciben el mismo estatus.

- instituciones. Esto es parte de la política del Estado de mantener el control social o mantener la religión supervisada en lugar de ser un apoyo ideológico a la religión.
2. *Hostilidad no específica*: Si bien el Estado es hostil a la religión, esta hostilidad se encuentra aproximadamente al mismo nivel que la hostilidad del Estado hacia otro tipo de organizaciones no estatales. La religión no está señalada específicamente.
  3. *Separacionista*: Separación oficial de Iglesia y Estado, y el Estado es ligeramente hostil hacia la religión. Esto incluye esfuerzos para eliminar la expresión de la religión por parte de los ciudadanos privados del espacio público.
  4. *Acomodo*: Separación oficial de Iglesia y Estado, y el Estado tiene una actitud benevolente o neutral hacia la religión en general.
  5. *Apoyo*: El Estado apoya más o menos igualmente a todas las religiones.
  6. *Cooperación*: El Estado no respalda una religión en particular, pero ciertas religiones se benefician del apoyo estatal más que otras. (Tal apoyo puede ser monetario o legal)
  7. *Preferencias de múltiples niveles 2*: dos o más religiones son claramente preferidas por el Estado, recibiendo la mayor cantidad de beneficios, existe uno o más niveles de religiones que reciben menos beneficios que las religiones preferidas, pero más que otras religiones.
  8. *Preferencias de múltiples niveles 1*: una religión es claramente preferida por el Estado, recibiendo la mayor cantidad de beneficios, existe uno o más niveles de religiones que reciben menos beneficios que la religión preferida, pero más que otras religiones.
  9. *Religión preferida*: Si bien el Estado no respalda oficialmente una religión, una religión sirve de manera no oficial como la religión de Estado, recibiendo un reconocimiento o beneficios únicos. Todas las religiones minoritarias reciben un trato similar entre sí.
  10. *Religión activa del Estado*: El Estado apoya activamente la religión pero la religión no es obligatoria, y el Estado no domina las instituciones religiosas oficiales.
  11. *Religión controlada por el Estado, actitud positiva*: El Estado apoya una religión y controla sustancialmente sus instituciones, pero tiene una actitud positiva hacia esta religión.
  12. *Estado religioso 2*: Religión obligatoria para miembros de la religión oficial.
  13. *Estado religioso 1*: Religión obligatoria para todos.

En el conjunto de datos esta variable es denominada *sbx*.

Las codificaciones de 10 a 14 —las que cubren Estados con religiones oficiales— se colocan en el orden de menor al mayor apoyo estatal a la religión. Sostengo que esto es así en la medida en que estas categorías pueden considerarse ordinales. Adicionalmente, sostengo que todas estas categorías constituyen niveles más altos de apoyo a la religión que los Estados que no tienen religión oficial debido a que la designación oficial de una religión estatal constituye una diferencia simbólica y sustantiva en la función de una religión en el Estado, incluso si algunos Estados que no tienen una religión oficial en la práctica, brindan más apoyo material para una religión, que algunos Estados con religiones oficiales. Además, la extensión de este apoyo material se puede medir por otras variables en el conjunto de datos RAS. Las codificaciones para los Estados sin religiones oficiales —de 0 a 9— se ordenan desde el menor apoyo para una sola religión (que incluye hostilidad hacia

la religión) hasta el mayor apoyo. El fin de la escala se enfoca en, hasta qué punto una sola religión es privilegiada sobre otras religiones.

### **Discriminación religiosa contra religiones minoritarias**

Este conjunto de variables está diseñado para examinar las restricciones que el gobierno impone a la práctica de la religión por parte de grupos religiosos minoritarios. Es importante aclarar dos puntos. En primer lugar, esta sección se enfoca en las restricciones a las religiones minoritarias. Las restricciones que se aplican a todas las religiones no se tratan en esta sección, pero se tratan en la siguiente sección. Esto se debe a que el acto de restringir o regular las prácticas religiosas de las minorías, es cualitativamente diferente de restringir o regular todas las religiones. En segundo lugar, esta sección se enfoca solo en las restricciones de la práctica de la religión en sí misma o en las instituciones religiosas y no incluye otros tipos de restricciones a las minorías religiosas. El razonamiento detrás de esto es que, es mucho más probable que haya una motivación religiosa para las restricciones en la práctica de la religión, que para las restricciones políticas, económicas o culturales en una minoría religiosa. Estos tipos de restricciones seculares, aunque sean potencialmente motivadas por la religión, también puedan deberse a otras razones. Una prueba de ello es que las restricciones políticas, económicas y culturales a menudo se aplican a las minorías étnicas que comparten la misma religión y el grupo mayoritario en su Estado.

Este conjunto de variables es esencialmente una lista de tipos específicos de restricciones religiosas que un gobierno puede colocar en algunas o todas las religiones minoritarias. RAS3 incluye 30 categorías de discriminación religiosa. Debido a que la intensidad de las restricciones puede variar, cada uno de los elementos en esta categoría se codifica sobre la escala siguiente:

3 = La actividad está prohibida o fuertemente restringida, o el gobierno se involucra en esta actividad de una forma severa, para la mayoría o todas las minorías.

2 = La actividad está ligeramente restringida para la mayoría o todas las minorías, el gobierno se involucra en esta práctica de una forma moderada o la actividad está fuertemente restringida para algunos de ellos o el gobierno se involucra en esta actividad de una forma severa en algunos de ellos.

1 = La actividad está ligeramente restringida o el gobierno se involucra en esta práctica de una forma moderada para algunas minorías.

0 = No está significativamente restringida para ninguno o el gobierno no se involucra en esta práctica.

Las 36 variables se agrupan por tipos de discriminación que se detallan a continuación. Las siguientes variables están codificadas en esta escala:

#### *Restricciones a prácticas religiosas*

- **mx01:** Restricciones a la observancia pública de servicios religiosos, festivales y/o feriados, incluyendo el Sabbat.

- **mx02:** Restricciones a la observancia privada de servicios religiosos, festivales y/o feriados, incluyendo el Sabbat.
- **mx03:** Observancia forzada de leyes religiosas de otro grupo.
- **mx04:** Restricciones en la capacidad de hacer/obtener materiales necesarios para ritos/costumbres/ceremonias religiosas.
- **mx05:** Restricciones a circuncisiones u otros ritos o ceremonias de iniciación.
- **mx06:** Restricciones sobre la observancia de leyes dietéticas o acceso a alimentos apropiados para requisitos dietéticos religiosos.
- **mx07:** Restricciones en la capacidad de escribir, publicar o difundir publicaciones religiosas.
- **mx08:** Restricciones en la capacidad de importar publicaciones religiosas.
- **mx09:** Restricciones de acceso a publicaciones religiosas para uso personal.
- **mx10:** Restricciones a la observancia de leyes religiosas relativas al matrimonio y al divorcio.
- **mx11:** Restricciones a la observancia de leyes religiosas relativas al entierro.
- **mx12:** Restricciones en el uso de símbolos religiosos o vestimenta. Esto incluye la presencia o ausencia de vello facial, pero no incluye armas o vestimenta que cubra el rostro.

#### *Restricciones a prácticas religiosas y al clero*

- **mx13:** Restricciones en la construcción, arrendamiento, reparación y/o mantenimiento de lugares de culto.
- **mx14:** Restricciones en el acceso de lugares de culto existentes.
- **mx15:** Restricciones a organizaciones religiosas formales.
- **mx16:** Restricciones en la ordenación y/o acceso al clero.
- **mx17:** Requerimiento para que religiones minoritarias (a diferencia de todas las religiones) se registren para ser legales o recibir un estatus fiscal especial.
- **mx18:** Acceso restringido del clero minoritario a cárceles en comparación con la religión mayoritaria.
- **mx19:** Acceso restringido del clero minoritario a bases militares en comparación con la religión mayoritaria.
- **mx20:** Acceso restringido del clero minoritario a hospitales y otras instalaciones públicas en comparación con la religión mayoritaria.

#### *Restricciones sobre conversiones y proselitismo*

- **mx21:** Restricciones a la conversión a religiones minoritarias.
- **mx22:** Renuncia forzada a la fe de conversos recientes a religiones minoritarias.
- **mx23:** Conversiones forzadas de personas que nunca fueron miembros de la religión mayoritaria.
- **mx24:** Esfuerzos o campañas para convertir miembros de la religión minoritaria a la religión mayoritaria que no utilizan la fuerza.

- **mx25:** Restricciones al proselitismo por parte de residentes permanentes del Estado a miembros de la religión mayoritaria.
- **mx26:** Restricciones al proselitismo por parte de residentes permanentes del Estado a miembros de las religiones minoritarias.
- **mx27:** Restricciones al proselitismo por parte del clero o de misioneros extranjeros. (Esto incluye la denegación de visas, si está dirigida específicamente a misioneros, pero no si es del mismo tipo aplicable a cualquier extranjero).

#### *Otras restricciones*

- **mx28:** Restricciones al funcionamiento de escuelas religiosas y/o educación religiosa en general.
- **mx29:** Educación obligatoria de la religión mayoritaria (Codificar como 1 si algunos, pero no todos los estudiantes pueden optar por no participar o tomar cursos sobre su propia religión o esto se aplica solo a algunos estudiantes, codificar como 2 si solo está en escuelas públicas, codificar como 3 si está en todas las escuelas, incluidas las escuelas privadas).
- **mx30:** Arresto/detención/acoso de figuras religiosas/funcionarios/miembros de partidos religiosos por actividades que no sean de proselitismo.
- **mx31:** Fracaso severo y voluntario en la protección de las religiones minoritarias contra la violencia o en el castigo a los perpetradores.
- **mx32:** Supervisión del Estado de las actividades religiosas minoritarias no atribuidas a las actividades de la mayoría.
- **mx33:** Custodia de niños otorgada a miembros de la religión mayoritaria únicamente o en parte, sobre la base de la religión.
- **mx34:** Declaración de algunas religiones minoritarias como sectas peligrosas o extremistas. (Codificar como 1 si la ley existe, pero no se invoca o si existe un organismo gubernamental que monitorea los cultos o las sectas. Codificar como 2 si la ley se invoca para no más que una o dos religiones y tiene consecuencias legales o prácticas significativas o si a menudo se invoca, pero no tiene consecuencias legales o prácticas reales. Codificar como 3 si la ley se evoca a menudo y tiene consecuencias legales o prácticas significativas).
- **mx35:** Propaganda antirreligiosa en publicaciones oficiales u semioficiales del gobierno.
- **mx36:** Restricciones a otros tipos de observancia de ley religiosa. Especificar:

Se pueden combinar las variables para crear una medida de discriminación religiosa contra las religiones minoritarias que oscila entre 0 y 108. Este índice se denomina **mxx**.

#### **Regulación y restricciones de la religión mayoritaria o en todas las religiones**

Esta variable aborda si el Estado regula todas las religiones o la religión mayoritaria. Esto es cualitativamente diferente de las restricciones a las religiones

minoritarias porque indica miedo, odio o sospecha de la religión en general, en lugar de este tipo de actitud hacia las religiones minoritarias. Este conjunto de variables es esencialmente una lista de tipos específicos de restricciones religiosas que un gobierno puede colocar en la religión mayoritaria o en todas las religiones.

RAS3 incluye 29 de estos tipos de restricciones. Cada uno de los elementos de esta categoría está codificado en la siguiente escala:

3 = La actividad es ilegal o el gobierno se involucra en esta actividad a menudo y a gran escala.

2 = Restricciones significativas que incluyen restricciones prácticas o el gobierno se involucra en esta actividad ocasionalmente y a escala moderada.

1 = Restricciones leves que incluyen restricciones prácticas o el gobierno se involucra en esta actividad raramente y a pequeña escala.

0 = No hay restricciones.

Las 29 variables se agrupan por tipos de restricción que se detallan a continuación. Las siguientes variables están codificadas en esta escala:

#### *Restricciones en el rol político de la religión*

- **nx01:** Restricciones a los partidos políticos religiosos.
- **nx02:** Restricciones a las asociaciones comerciales u otras asociaciones civiles que están asociadas a la religión.
- **nx03:** Restricciones a la ocupación de cargos políticos por miembros del clero.
- **nx04:** Restricciones o seguimiento de sermones por parte del clero (esto se aplica generalmente al discurso político).
- **nx05:** Restricciones al involucramiento del clero/organizaciones religiosas en discursos políticos públicos (que no sean sermones) o propaganda, o en actividades políticas en o por instituciones religiosas.

#### *Restricciones a instituciones religiosas*

- **nx06:** Restricciones/acoso a miembros y organizaciones de la religión mayoritaria que operan fuera del marco eclesiástico patrocinado o reconocido por el Estado (no codificar los arrestos para actividades que comúnmente se consideran criminales, a menos que estos cargos parezcan ser pretextos).
- **nx07:** Restricciones a organizaciones religiosas formales distintas de partidos políticos.
- **nx08:** Restricciones al acceso a lugares de culto.
- **nx09:** Las organizaciones religiosas extranjeras deben tener un patrocinador o representación local.
- **nx10:** Los jefes de las organizaciones religiosas (por ejemplo, los Obispos) deben ser ciudadanos del Estado.

- **nx11:** Todos los miembros del clero en ejercicio deben ser ciudadanos del Estado.
- **nx12:** El gobierno designa (codificar como 3) o debe aprobar (codificar como 2) los nombramientos eclesiásticos, o de alguna manera participar en el proceso de selección (codificar como 1).
- **nx13:** Además de los nombramientos, el gobierno legisla o de otra manera influye oficialmente en el funcionamiento interno u organización de las instituciones y organizaciones religiosas.
- **nx14:** Las leyes que gobiernan la religión del Estado son aprobadas por el gobierno o requieren la aprobación del gobierno.

#### *Restricciones a prácticas religiosas*

- **nx15:** Restricciones a la observancia pública de las prácticas religiosas, incluyendo feriados religiosos y el Sabbat.
- **nx16:** Restricciones a actividades religiosas fuera de instalaciones religiosas reconocidas.
- **nx17:** Restricciones a la publicación o difusión de material religioso escrito.
- **nx18:** Las personas son arrestadas por actividades religiosas.
- **nx19:** Restricciones en reuniones públicas religiosas que no se colocan en otros tipos de reuniones públicas.
- **nx20:** Restricciones en la exhibición pública por personas privadas u organizaciones, de símbolos religiosos, incluyendo (pero no limitado a) vestimenta religiosa, presencia o ausencia de vello facial, escenas/íconos de natividad.
- **nx21:** A los objetores de conciencia al servicio militar no se les permite un servicio alternativo y son procesados.

#### *Otras regulaciones a la religión*

- **nx22:** Arresto/detención/acoso de figuras religiosas, funcionarios, y/o miembros de partidos religiosos.
- **nx23:** Restricciones al discurso público religioso.
- **nx24:** Restricciones al discurso de odio basado en la religión.
- **nx25:** El gobierno controla/influye a los instructores o el contenido de la educación religiosa en las escuelas públicas.
- **nx26:** El gobierno controla/influye a los instructores o el contenido de la educación religiosa fuera de las escuelas públicas.
- **nx27:** El gobierno controla/influye a los instructores o el contenido de la educación religiosa a nivel universitario.
- **nx28:** Propiedad estatal de algunas propiedades o edificios religiosos.
- **nx29:** Otras restricciones religiosas. Especificar:



Se pueden combinar las variables para crear una medida de regulación religiosa que oscila entre 0 y 87. Este índice se denomina **nxx**.

### **Tipos específicos de apoyo religioso**

Esta categoría se refiere a las leyes o políticas gubernamentales que legislan o de alguna manera apoyan aspectos de la religión. Esto incluye diversas leyes y políticas, incluida la legislación directa de los preceptos religiosos, la financiación de la religión, los monopolios religiosos en aspectos de políticas o leyes, y el otorgamiento de poderes o influencias oficiales al clero y las instituciones religiosas. RAS3 incluye 52 tipos de apoyo religioso. Cada uno de los elementos en la siguiente lista fueron codificados como 1 si tal ley o política estaba presente y 0 si no. Estas 52 variables se agrupan por tipos de apoyo que se detallan a continuación:

#### *Legislación de preceptos religiosos: leyes sobre relaciones, el sexo y la reproducción*

- **ix01:** El matrimonio y el divorcio solo pueden ocurrir bajo auspicios religiosos.
- **ix02:** Los matrimonios realizados por el clero de al menos algunas religiones, reciben reconocimiento civil automático, incluso en ausencia de una licencia estatal.
- **ix03:** Restricciones a matrimonios interreligiosos.
- **ix04:** Restricciones al sexo prematrimonial.
- **ix05:** Leyes que específicamente hacen que sea ilegal ser homosexual o tener relaciones sexuales homosexuales.
- **ix06:** Restricciones prohibitivas al aborto.
- **ix07:** Restricciones al acceso del control de la natalidad.

#### *Legislación de preceptos religiosos: leyes que restringen a las mujeres*

- **ix08:** Las mujeres no pueden salir en público sin escolta.
- **ix09:** Las mujeres deben usar algún tipo de vestimenta religiosa o están sujetas a leyes públicas de recato que no sean las restricciones comunes a la desnudez pública.
- **ix10:** El testimonio femenino en el tribunal tiene menos peso que el testimonio masculino (no se codifica si esto es así solo en los tribunales religiosos, a menos que sean los únicos tribunales disponibles para temas judiciales importantes).
- **ix11:** Restricciones a mujeres que no sean las enumeradas en otra parte de esta lista. Especificar:

#### *Legislación de preceptos religiosos: otras leyes*

- **ix12:** Leyes dietéticas (restricciones a la producción, importación, venta o consumo de alimentos específicos).

- **Ix13:** Restricciones o prohibiciones a la venta de bebidas alcohólicas (Esta es una prohibición general, no una restricción de ventas en ciertos días como Sabbat).
- **Ix14:** Leyes de herencia definidas por la religión.
- **Ix15:** Preceptos religiosos utilizados para definir crímenes o establecer castigos a crímenes tales como asesinato, robo, etcétera.
- **Ix16:** El cobro de interés es ilegal o está significativamente restringido.
- **Ix17:** Se requiere vestimenta pública o leyes modestas para hombres que no sean restricciones comunes a la desnudez pública.
- **Ix18:** Restricciones a conversiones fuera de la religión dominante.
- **Ix19:** Restricciones significativas en la música o baile público que no sean las restricciones habituales de zonificación.
- **Ix20:** Cierre obligatorio de algunos/o todos los negocios durante feriados religiosos, Sabbat o su equivalente.
- **Ix21:** Otras restricciones en actividades durante feriados religiosos, Sabbat o su equivalente (“leyes azules”). Especificar:

#### *Instituciones o leyes que imponen a la religión*

- **Ix22:** Leyes de blasfemia o cualquier otra restricción en el discurso sobre la religión mayoritaria o figuras religiosas.
- **Ix23:** Censura de prensa u otras publicaciones por ser antirreligiosas.
- **Ix24:** Presencia de fuerza policial o de otra agencia gubernamental que existe únicamente para hacer cumplir las leyes religiosas.
- **Ix25:** Presencia de tribunales religiosos con jurisdicción de derecho familiar y de sucesiones.
- **Ix26:** Presencia de tribunales religiosos con jurisdicción sobre asuntos de derecho, distintos al derecho familiar y a las sucesiones.

#### *Financiamiento de la religión*

- **Ix27:** Financiamiento gubernamental de escuelas religiosas primarias/secundarias o programas de educación religiosa en escuelas no públicas.
- **Ix28:** Financiamiento gubernamental de escuelas de seminario.
- **Ix29:** Financiamiento gubernamental de educación religiosa en colegios o universidades.
- **Ix30:** Financiamiento gubernamental de organizaciones benéficas religiosas, incluidos los hospitales. Especificar:
- **Ix31:** El gobierno recolecta impuestos en nombre de organizaciones religiosas (impuestos religiosos).
- **Ix32:** Cargos oficiales del gobierno/salarios/otros fondos para el clero, excluyendo salarios de maestros.
- **Ix33:** Subvenciones generales directas a organizaciones religiosas (esto no incluye las categorías anteriores).

- **Ix34:** Financiamiento para construcción, mantenimiento o reparación de sitios religiosos.
- **Ix35:** El tiempo de transmisión gratuita en televisión o radio se proporciona a organizaciones religiosas en canales gubernamentales o por decreto gubernamental.
- **Ix36:** Financiamiento u otro apoyo gubernamental para peregrinaciones religiosas como el Hajj.
- **Ix37:** Financiamiento para organizaciones religiosas o actividades distintas a las mencionadas anteriormente. Especificar:

#### *El enredo de las instituciones gubernamentales y religiosas*

- **Ix38:** Algunos líderes religiosos reciben estatus diplomático, pasaportes diplomáticos o inmunidad de enjuiciamiento en virtud de su cargo religioso.
- **Ix39:** Presencia de un ministerio o departamento oficial del gobierno que se ocupa de asuntos religiosos.
- **Ix40:** Algunos funcionarios gubernamentales también reciben una posición oficial en la iglesia estatal en virtud de su cargo político (es decir, la Reina de Inglaterra también es la cabeza de la Iglesia Anglicana).
- **Ix41:** Algunos funcionarios religiosos se convierten en funcionarios gubernamentales en virtud de su posición religiosa (es decir, como en Irán).
- **Ix42:** Algunos o todos los funcionarios gubernamentales deben cumplir ciertos requisitos religiosos para poder ocupar el cargo. (Esto excluye posiciones en ministerios religiosos, jefes de la iglesia estatal, o similares).
- **Ix43:** Los escaños/posiciones en la rama legislativa/gabinete son otorgados, por ley o costumbre, al menos en parte, según líneas religiosas.

#### *Otras formas de apoyo a la religión*

- **Ix44:** La educación religiosa está presente en las escuelas públicas.
- **Ix45:** Presencia de sesiones oficiales de oración en escuelas públicas.
- **Ix46:** Las escuelas públicas están segregadas por religión o existen escuelas públicas separadas para miembros de algunas religiones.
- **Ix47:** Presencia de símbolos religiosos en la bandera del Estado.
- **Ix48:** La religión se encuentra en las tarjetas de identidad del Estado u otros documentos gubernamentales que la mayoría de los ciudadanos deben poseer o completar.
- **Ix49:** Existe un proceso de registro para organizaciones religiosas que de alguna manera es diferente del proceso de registro para otras organizaciones sin fines de lucro.
- **Ix50:** El entierro es controlado por organizaciones religiosas o clero, o sujeto a leyes o vigilancia religiosa.
- **Ix51:** Leyes de blasfemia que protegen religiones minoritarias o figuras religiosas.
- **Ix52:** Otras prohibiciones o prácticas religiosas que sean obligatorias. Especificar:

Se pueden combinar las variables para crear una medida de legislación religiosa que oscila de 0 a 52 y se llama **lxx**.

### **Variables detalladas**

Algunos de los temas cubiertos anteriormente son complejos y requieren cobertura más detallada. Las variables en esta sección cumplen con esta tarea.

### **Educación religiosa en escuelas públicas**

Las siguientes tres variables miden aspectos de la educación religiosa en las escuelas públicas:

Primero, la *Educación requerida* (**ved1x**) mide hasta qué punto la religión es obligatoria en la siguiente escala:

0. Ninguna.
1. Opcional o existe una elección entre religión y un curso no religioso sobre temas como ética, filosofía o religiones del mundo.
2. Obligatorio, pero, con previa solicitud específica, el estudiante puede optar por no participar en el curso. (Esto es diferente de la categoría anterior en la cual la elección es automática, en este caso, se debe hacer una solicitud especial para optar por no participar).
3. Obligatorio para algunos que no tienen la capacidad de optar por no participar, el curso debe ser de religión, pero opcional para otros, o para algunos existe la opción de participar en un curso no religioso sobre temas como ética, filosofía o religiones del mundo.
4. Obligatorio para todos, el curso debe ser en religión.

Segundo, la *Educación disponible* (**ved2x**) mide en cuáles religiones, la educación religiosa está disponible en la siguiente escala:

0. Ninguna.
1. Disponible en todas las religiones por las que hay un número significativo de estudiantes (en los casos en que la población es homogénea, codificar esta categoría).
2. Disponible en algunas religiones para las cuales hay un número significativo de estudiantes.
3. Disponible para una sola religión, aunque hay un número significativo de estudiantes que pertenecen a otras religiones.

Tercero, *Maestros (ved3x)* mide quién está enseñando clases de religión en la siguiente escala:

0. No hay educación religiosa en escuelas públicas.
1. La educación religiosa en escuelas públicas es impartida por maestros laicos.
2. La educación religiosa es impartida por el clero o maestros nombrados por organizaciones religiosas.

### **La oración en escuelas públicas (vprayer01x)**

Si bien la oración oficialmente organizada no es tan común como la educación religiosa en escuelas públicas, es un asunto polémico que merece ser cuantificado. Está codificada en la siguiente escala:

0. No hay sesiones oficiales de oración.
1. Hay sesiones oficiales de oración, pero son totalmente opcionales.
2. Hay sesiones oficiales de oración y son obligatorias para miembros de algunas religiones.
3. Hay sesiones oficiales de oración y son obligatorias para todos y están disponibles en todas las religiones para las cuales hay un número significativo de estudiantes.
4. Hay sesiones oficiales de oración y algunos estudiantes se ven obligados a asistir a sesiones en otras religiones que no son las suyas.

### **Registro religioso**

Hay ocho factores que pueden diferenciar políticas de registro de un Estado a otro. Para los siguientes seis, la presencia o ausencia de dicha política es suficiente para cuantificar el problema en cuestión:

- **vregister01x:** El registro de las religiones incluye el requisito de presentar la doctrina religiosa.
- **vregister02x:** El registro requiere un número mínimo de miembros de la comunidad.
- **vregister03x:** El registro incluye un periodo de espera, o las religiones deben estar presentes en un país durante un periodo de tiempo determinado.
- **vregister04x:** Las religiones pueden registrarse sin un periodo de espera, pero hay un requisito de que las religiones deben registrarse en un registro de nivel inferior durante un periodo antes de que puedan tener el nivel más alto de registro.
- **vregister05x:** Existe un sistema de registro de múltiples niveles con diferentes niveles del que se obtienen diferentes derechos y privilegios.
- **vregister06x:** Al menos algunas religiones deben registrarse tanto a nivel nacional como local para poder operar legalmente.

Otro factor importante es el tema de si a veces se niega el registro. Esto está codificado en la siguiente escala (**vregister07x**):

0. No hay requisitos de registro.
1. El registro es requerido, pero nunca negado y el tratamiento de todas las religiones en el proceso de registro es igual.
2. El registro es requerido, nunca es negado, pero algunas religiones tienen más dificultades para registrarse que otras (Esto incluye los casos en que algunas religiones no están obligadas a registrarse, pero otras lo requieren).
3. El registro es requerido, pero a veces es negado.

Por último, es importante medir el impacto del registro. En algunos Estados, la falta de registro conlleva pocas o ninguna sanción, mientras que en otros es ilegal operar una religión no registrada. La siguiente variable cuantifica este problema (**vregister08x**):

0. No hay requisito de registro.
1. Los grupos no necesitan registrarse, pero el registro está permitido o recomendado. Este estímulo puede incluir beneficios otorgados solo a religiones registradas.
2. Los grupos están oficialmente obligados a registrarse, pero los grupos que no lo hacen, de ninguna manera están restringidos, excepto en que se les puede negar el estatus de entidad legal.
3. Los grupos están oficialmente obligados a registrarse, el gobierno hace cumplir esto y discrimina a los grupos no registrados.

## **Restricciones al aborto**

RAS3 mide si el aborto está restringido en cada una de las ocho situaciones más una variable final para la aprobación oficial, cada una en la siguiente escala:

0. No está restringido.
1. Está legalmente restringido, pero a menudo permitido en la práctica.
2. Está restringido tanto legalmente como en la práctica.

Las variables específicas son las siguientes:

- **vabortion01x**: Salvar la vida de la madre
- **vabortion02x**: Preservar la salud física de la madre
- **vabortion03x**: Preservar la salud mental de la madre
- **vabortion04x**: Violación
- **vabortion05x**: Incesto
- **vabortion06x**: Razones económicas
- **vabortion07x**: Razones sociales
- **vabortion08x**: A solicitud
- **vabortion09x**: Se requiere algún tipo de aprobación oficial (marcar si es necesaria la aprobación oficial).

## **Exclusividad del financiamiento religioso**

Si bien la mayoría de los gobiernos que financian la religión, financian algunas religiones más que otras, medir el grado en que la financiación es exclusiva de una o unas pocas religiones, es importante para entender este aspecto de apoyo gubernamental a la religión. La exclusividad de apoyo gubernamental a la religión (**vfundingx**) está codificada en la siguiente escala:

0. El gobierno no financia la religión.
1. El financiamiento gubernamental de la religión se distribuye de manera más o menos equitativa (teniendo en cuenta las distribuciones de la población) a todas las religiones para las cuales hay un número importante de seguidores en el país.
2. El financiamiento gubernamental de la religión se destina principalmente solo a algunas religiones para las cuales hay un número importante de seguidores en el país, pero todas las religiones reciben algunos fondos.
3. El financiamiento gubernamental de la religión es destinado solo a algunas religiones para las cuales hay un número importante de seguidores en el país.
4. El financiamiento gubernamental de la religión es destinado principalmente a una religión, pero al menos algunas otras religiones reciben algunos fondos.
5. El financiamiento gubernamental de la religión solo es destinado a una sola religión, ninguna otra religión recibe fondos.

## **Requisitos religiosos y juramentos para ocupar cargos públicos y juramentos del cargo**

Vincular el cargo público con la religión es una forma muy importante de apoyo a la religión. Por consiguiente, la ronda 2 mide esta variable (**voffice01x**) en la siguiente escala:

0. No hay requisitos religiosos o juramentos necesarios para ocupar un cargo.
1. El juramento del cargo para algunos o todos los funcionarios hacen la mención de Dios o de la religión en general, pero esa parte es opcional.
2. Algunos o todos los funcionarios deben realizar un juramento del cargo que incluye la mención de Dios o de la religión en general.
3. Algunos funcionarios del gobierno (aparte del jefe de la Iglesia estatal y similares) deben cumplir con algún tipo de requisito religioso para ocupar el cargo.
4. Todos los funcionarios del gobierno deben cumplir algún tipo de requisito religioso para ocupar el cargo.

*Límites al proselitismo:* (Codificar todo lo siguiente que sea apropiado)

Los límites para el proselitismo y los misioneros son comunes y las políticas específicas varían considerablemente. Las siguientes 12 variables buscan describir esto.

- **vprosel01x**: El proselitismo de todas las religiones es ilegal y no se permite en la práctica. (Si esta categoría está codificada, las siguientes categorías no deben codificarse).
- **vprosel02x**: El proselitismo es ilegal, pero a veces se permite en la práctica.
- **vprosel03x**: El proselitismo a miembros de la religión mayoritaria es ilegal, pero el proselitismo a miembros de religiones minoritarias es legal.
- **vprosel04x**: El proselitismo es legal, pero está restringido en la práctica por el gobierno nacional.
- **vprosel05x**: El proselitismo es legal, pero está restringido en la práctica por los gobiernos o funcionarios locales o regionales.
- **vprosel06x**: El proselitismo es legal, pero a menudo se niega la entrada al país o las visas a extranjeros que desean hacer proselitismo.
- **vprosel07x**: Los misioneros extranjeros y los trabajadores religiosos requieren visas o permisos especiales para hacer proselitismo.
- **vprosel08x**: El proselitismo está limitado a lugares específicos tales como lugares de culto.
- **vprosel09x**: El proselitismo está limitado a religiones reconocidas legalmente.
- **vprosel10x**: Restricciones prácticas o legales al proselitismo por parte de algunas o todas las religiones minoritarias legalmente reconocidas.
- **vprosel11x**: Restricciones prácticas o legales al proselitismo por parte de algunos miembros de la religión mayoritaria (frecuentemente se aplica a sectas de la religión mayoritaria que no son favorecidas por el gobierno).
- **vprosel12x**: Restricciones prácticas o legales al proselitismo por parte de todos los miembros de la religión mayoritaria.

## Religión y ciudadanía

La vinculación de la religión con la ciudadanía relativamente es poco frecuente, pero su gravedad es suficiente como para que el proyecto RAS haya codificado la siguiente variable (**vcitizenship01x**) en la siguiente escala:

0. No hay un vínculo oficial entre ciudadanía y religión.
1. Miembros de algunas religiones tienen preferencia por la ciudadanía, pero ninguna religión descalifica a nadie para obtener o mantener la ciudadanía.
2. Se niega la ciudadanía a miembros de ciertas religiones, o, conversiones fuera de la religión dominante pueden ser la base para despojar a una persona de la ciudadanía.
3. Todos los ciudadanos deben ser miembros de la religión dominante del Estado.

Es importante tener en cuenta que la prohibición de ciertas religiones no es suficiente para codificar esta variable. Debe existir un vínculo expreso entre la identidad religiosa y la ciudadanía.



## **Construcción, arrendamiento o reparación de lugares de culto**

Las restricciones en los lugares de culto son una de las formas más comunes de discriminación religiosa y la naturaleza de estas políticas puede variar. La variable (**vtemplesx**) busca describir esta diversidad en la política. Está codificada en la siguiente escala:

0. No hay restricciones.
1. No hay restricciones oficiales pero algunos gobiernos locales usan leyes y permisos de zonificación para limitar los lugares de culto minoritarios en la práctica.
2. No hay restricciones oficiales pero el gobierno nacional usa leyes y permisos de zonificación para limitar los lugares de culto minoritarios en la práctica.
3. El gobierno nacional limita oficialmente algunos lugares de culto minoritarios.
4. El gobierno nacional prohíbe o restringe severamente todos los lugares de culto.

## **Partidos políticos religiosos**

Esta variable (**vpartiesx**) responde a la pregunta: ¿hay partidos políticos religiosos que pueden ser elegidos para el cargo? Si no existen, se codifica como 0 y si existen se codifica como 1.

## **El Módulo Societal RAS3**

A diferencia del principal conjunto de datos RAS, este módulo se enfoca en acciones tomadas por actores sociales. Mide principalmente la discriminación social y actitudes hacia religiones minoritarias. La principal versión de este módulo utiliza el país como unidad de análisis y abarca desde 1990 hasta 2014. Las variables se codifican al usar el mismo esquema de nombre y año como el principal conjunto de datos RAS.

## **Discriminación, hostigamiento, actos de prejuicio y violencia contra religiones minoritarias: General**

Esta categoría se refiere a las acciones tomadas contra miembros de religiones minoritarias en un Estado por parte de actores no gubernamentales. Esto incluye 27 tipos de discriminación que están codificados en la siguiente escala:

- 3 = Esta acción ocurre en un nivel sustancial a miembros de la mayoría o de todas las religiones minoritarias.
- 2 = Esta acción ocurre en un nivel sustancial a miembros de una o pocas minorías, pero no en la mayoría o en un nivel menor a todas o la mayoría de las minorías.
- 1 = Esta acción ocurre en un nivel menor para una o pocas minorías, pero no para la mayoría.
- 0 = No hay incidentes reportados de este tipo de acción contra algunas minorías.

Las siguientes variables están codificadas en esta escala:

- **wsocdis01x:** Instancias de discriminación económica social contra religiones minoritarias en el lugar de trabajo.
- **wsocdis02x:** Boicots organizados a negocios del grupo minoritario o denegación de acceso minoritario a negocios, tiendas, restaurantes o lugares de entretenimiento.
- **wsocdis03x:** Otras formas de discriminación económica. Especificar.
- **wsocdis04x:** Propaganda, declaraciones, artículos o programas de minorías antirreligiosas en medios de comunicación privados.
- **wsocdis05x:** Retórica abierta en contra de la minoría religiosa por parte del clero de la religión mayoritaria.
- **wsocdis06x:** Presencia de retórica antirreligiosa en campañas políticas o propaganda de partidos políticos.
- **wsocdis07x:** Vandalismo contra propiedades religiosas, incluidos lugares de culto, centros comunitarios, escuelas y cementerios.
- **wsocdis08x:** Vandalismo contra otras propiedades (por ejemplo, negocios u hogares) propiedad de una minoría religiosa que claramente se debe a su afiliación religiosa.
- **wsocdis09x:** Grafiti antirreligioso.
- **wsocdis10x:** Esfuerzos para negar el acceso a/cerrar sitios religiosos incluyendo lugares de culto.
- **wsocdis11x:** Esfuerzos para evitar que lugares de culto u otros lugares religiosos sean construidos, abiertos o alquilados.
- **wsocdis12x:** Difusión de publicaciones contra minorías religiosas.
- **wsocdis13x:** Hostigamiento del clero que no alcanza el nivel de violencia. Esto incluye “ataques verbales”.
- **wsocdis14x:** Hostigamiento de proselitistas que no alcanza el nivel de violencia. Esto incluye “ataques verbales”.
- **wsocdis15x:** Hostigamiento de conversos fuera de la religión mayoritaria que no alcanza el nivel de violencia. Esto incluye “ataques verbales”.
- **wsocdis16x:** Hostigamiento de otros miembros de minorías religiosas que no alcanza el nivel de violencia. Esto incluye “ataques verbales”.
- **wsocdis17x:** Expulsión u hostigamiento tan severo que lleva a un número importante de miembros minoritarios que abandonan el pueblo o la región.
- **wsocdis18x:** Manifestaciones organizadas y protestas públicas contra minorías religiosas.
- **wsocdis19x:** Amenazas de violencia.
- **wsocdis20x:** Violencia física dirigida específicamente al clero.
- **wsocdis21x:** Violencia física dirigida específicamente a proselitistas o personas que se alejaron de la religión mayoritaria.
- **wsocdis22x:** Violencia física contra otros miembros individuales de minorías religiosas debido claramente a su afiliación religiosa.
- **wsocdis23x:** Violencia a gran escala contra miembros de minorías religiosas debido claramente a su afiliación religiosa. Esto incluye disturbios y ataques a comunidades enteras, disturbios y enfrentamientos.

- **wsocdis24x:** Violencia mortal contra cualquier miembro de religiones minoritarias debido a su afiliación religiosa.
- **wsocdis25x:** Incendios, bombardeos o ataques concertados contra propiedades religiosas.
- **wsocdis26x:** Incendios, bombardeos o ataques concertados contra propiedades (por ejemplo, negocios u hogares) de una minoría religiosa debido claramente a su afiliación religiosa.
- **wsocdis27x:** Otros actos relevantes contra religiones minoritarias. Especificar:

### **Acciones minoritarias de discriminación, hostigamiento, actos de prejuicio y violencia**

Esta sección se enfoca en actividades discriminatorias o actividades de otro tipo de conflicto tomadas por miembros de religiones minoritarias, tanto contra miembros de la religión mayoritaria, como contra miembros de otras religiones minoritarias.

#### *Contra la religión mayoritaria*

Esta categoría se refiere a acciones tomadas por miembros de grupos minoritarios contra la religión mayoritaria. Cada uno de los cinco elementos de esta lista está codificado en la siguiente escala:

3 = Esta acción ocurre en un nivel sustancial a miembros de la mayoría o de todas las religiones minoritarias.

2 = Esta acción ocurre en un nivel sustancial a miembros de una o pocas minorías, pero no en la mayoría o en un nivel menor a todas o la mayoría de las minorías.

1 = Esta acción ocurre en un nivel menor para una o pocas minorías, pero no para la mayoría.

0 = No hay incidentes reportados de este tipo de acción contra algunas minorías.

Las siguientes variables están codificadas así:

- **wmintomaj01x:** Violencia contra miembros de la religión mayoritaria.
- **wmintomaj02x:** Actos de terror contra miembros de la religión mayoritaria.
- **wmintomaj03x:** Hostigamiento contra miembros de la religión mayoritaria.
- **wmintomaj04x:** Actos de vandalismo, grafiti o similares contra miembros de la religión mayoritaria.
- **wmintomaj05x:** Otros actos relevantes contra miembros de la religión mayoritaria. Especificar:

### *Contra las otras religiones minoritarias*

Esta categoría se refiere a acciones tomadas por miembros de grupos minoritarios contra miembros de otras religiones minoritarias. Cada uno de los cinco elementos de esta lista está codificada en la siguiente escala:

3 = Esta acción ocurre en un nivel sustancial a miembros de la mayoría o de todas las religiones minoritarias.

2 = Esta acción ocurre en un nivel sustancial a miembros de una o pocas minorías, pero no en la mayoría o en un nivel menor a todas o la mayoría de las minorías.

1 = Esta acción ocurre en un nivel menor para una o pocas minorías, pero no para la mayoría.

0 = No hay incidentes reportados de este tipo de acción contra algunas minorías.

Las siguientes variables están codificadas así:

- **wmintomin01x**: Violencia contra miembros de otra religión minoritaria.
- **wmintomin02x**: Actos de terror contra miembros de otra religión minoritaria.
- **wmintomin03x**: Hostigamiento contra miembros de otra religión minoritaria.
- **wmintomin04x**: Actos de vandalismo, grafiti o similares contra miembros de otra religión minoritaria.
- **wmintomin05x**: Otros actos relevantes contra miembros de otra religión minoritaria. Especificar:

### **Relaciones sociales generales**

Esta variable mide la relación general entre miembros de la religión mayoritaria y miembros de las religiones minoritarias: está codificado en la siguiente escala:

0. Amigable con todas las minorías religiosas
1. Menor hostilidad hacia algunas minorías religiosas.
2. Menor hostilidad hacia todas o la mayoría de religiones minoritarias u hostilidad significativa hacia una o algunas religiones minoritarias.
3. Hostilidad sustancial hacia todas o la mayoría de religiones minoritarias.

### **Regulación societal de la religión**

Esta categoría replica el índice SRI [*Social Regulation of Religion Index, Regulación Social de la Religión*] original de Grim & Finke. Se refiere a actitudes contra miembros de religiones minoritarias en un Estado por parte de miembros de la religión mayoritaria. Las variables en esta categoría se codifican usando las siguientes categorías:

3 = Hostil contra la mayoría o todas las religiones minoritarias

2 = Negativo pero no hostil contra todas las religiones minoritarias u hostil contra algunas

pero no la mayoría de religiones minoritarias

1 = Negativo pero no hostil contra algunas religiones minoritarias

0 = Ninguno

Codificación del año de cambio, si lo hubiera

- **wsocreg01x**: Actitudes hacia otras religiones o religiones no tradicionales.
- **wsocreg02x**: Actitudes hacia la conversión a otras religiones.
- **wsocreg03x**: Actitudes hacia el proselitismo.

*Adicionalmente se codificó la siguiente variable como se indica a continuación:*

¿Las religiones existentes tratan de excluir a las nuevas religiones? (**wsocreg04x**)?

1 = Sí

0 = No